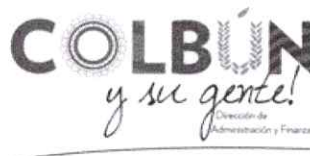




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°1903/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Diciembre 01 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1762 Oficina Prevencionista de Riesgos; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un par de botas de goma para personal conductor de vehículo de limpia fosas.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de botas mencionados en considerando a nombre de: **Servicios B&G Spa. Rut N°77.024.417-K.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición de \$24.990 (Veinticuatro mil novecientos noventa pesos), exento de impuestos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152202003 denominadas "Calzados" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones.


"Por Orden del Alcalde"
ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO